

mento nacional de identidad número 28.346.337-X, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrito al Departamento de Derecho Privado, de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que de-

berá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 3 de febrero de 2005, por la que se procede a la modificación de la de 15 de febrero de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo I, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección.

Por haberse producido abstenciones por varios miembros de la Comisión de Selección correspondiente a la convocatoria del Concurso de Acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo I, Orden de 15 de febrero 2002, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 30 de 12 de marzo 2002, y en base al artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aceptan las abstenciones alegadas y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Selección, que realizará entre otras funciones, la selección de los integrantes de la Bolsa de Trabajo de dicha convocatoria.

- Página núm. 3.786:

Titulares Administración.

Donde dice: Yolanda Agudo Pérez.

Debe decir: Pablo José Viciano Martínez-Lage

Donde dice: María del Mar Rodríguez Gómez.

Debe decir: Isabel Nieves López Vicente.

Suplentes Administración.

Donde dice: Antonio López Jiménez.

Debe decir: Francisco José Rueda de la Puerta.

Sevilla, 3 de febrero de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto/os de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado..
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, de aquéllos de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- La Secretaría General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

A N E X O

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES											REQUISITOS DESEMPEÑO			
	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO					ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECIFICO							
		CODIGO	NUM	A D S	GRUPO	CUER PO	ÁREA RELACIONAL	C D	RFIDP PTSJA	E X P	TITULACIÓN	FORMACION	LOCALIDAD		
1	SECRET.GRAL.TECNICA	COORDINADOR GENERAL (CODIGO 9180510)		1 F	A	PLD	ADMIN.PUBLICA	30	XXXX- 19.239,96				SEVILLA		

RESOLUCION de 15 febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (D3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Seguridad, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35, Edificio Nobel, 2 planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 5 de marzo de 2005, a las 10,00 horas, con la siguiente distribución:

- Opositores comprendidos entre Abad Marcos, Francisco de Paula, y Gonzalez Vega, Antonia, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

- Opositores comprendidos entre Gonzalez Verdú, Juan Antonio, y Parra Zurita, Miguel Angel, en la Facultad de Biología (Edificio Rojo), Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

- Opositores comprendidos entre Parrado Ortega, Juan Carlos y Zurita Fernández, Manuel Eduardo, en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carnet de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional. Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en

el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado.
04	DNI o pasaporte no consignado.
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
06	No cumple requisito de edad.
07	No cumple requisito nacionalidad.
10	No cumple requisito de titulación.
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo.
12	Instancia sin firmar.
15	Falta compulsa documentación minusvalía.
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa.
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo.
26	No consta fecha de pago.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (B2015), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35, Edificio Nobel, 2 planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado.
04	DNI o pasaporte no consignado.
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
06	No cumple requisito de edad.
07	No cumple requisito nacionalidad.
10	No cumple requisito de titulación.
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo.
12	Instancia sin firmar.
15	Falta compulsada documentación minusvalía.
16	Falta certificado de minusvalía.
17	Falta revisión certificado minusvalía.
18	Pago parcial de la tasa.
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046.
20	Paga fuera de plazo.
26	No consta fecha de pago.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Jus-

ticia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsada de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35, Edificio Nobel, 2 planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado.
04	DNI o pasaporte no consignado.
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
06	No cumple requisito de edad.
07	No cumple requisito nacionalidad.
10	No cumple requisito de titulación.
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo.
12	Instancia sin firmar.
15	Falta compulsiva documentación minusvalía.
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa.
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo.
26	No consta fecha de pago.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B2.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 24 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (BOJA núm. 242, de 14 de diciembre de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsiva de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35, Edificio Nobel, 2 planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado.
04	DNI o pasaporte no consignado.
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
06	No cumple requisito de edad.
07	No cumple requisito nacionalidad.
10	No cumple requisito de titulación.
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo.
12	Instancia sin firmar.
15	Falta compulsiva documentación minusvalía.
16	Falta certificado de minusvalía.
17	Falta revisión certificado minusvalía.
18	Pago parcial de la tasa.
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046.
20	Paga fuera de plazo.
26	No consta fecha de pago.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Obras Publicas y Transportes, próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro Directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Código: 8049710.
Denominación del puesto: GB. de asistencia técnica y seguim EP.
Número de Plazas: 1.
Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Area Funcional: Pres. y gest. econ.
Area Relacional: Hacienda Pública.
Nivel Comp. Destino: 27.
C. Esp. (euros): 15.441,60.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.
Titulación: -
Formación: -
Otras características: -
Méritos Específicos: -

RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro Directivo: S. Gral. Ordenación del Territorio y Urbanismo.
Localidad: Sevilla.
Código: 2293810.
Denominación del puesto: SV. Información geográfica.
Número de Plazas: 1.
Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area Funcional: Urbanismo y Ordenación el Territorio.
Area Relacional:
Nivel Comp. Destino: 28.
C. Esp. (euros): 16.757,04.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos Específicos: -

RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro Directivo: S. Gral. Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Localidad: Sevilla.

Código: 2293110.

Denominación del puesto: SV. Producción Cartográfica.

Número de Plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area Funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Area Relacional:

Nivel Comp. Destino: 28.

C. Esp. (euros): 16.757,04.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos Específicos: -

RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro Directivo: DG Arquitectura y Vivienda.

Localidad: Sevilla.

Código: 206310.

Denominación del puesto: SV. Rehabilitación Vivienda.

Número de Plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area Funcional: Arquitectura e Instalaciones.

Area Relacional:

Nivel Comp. Destino: 28.

C. Esp. (euros): 16.757,04.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos Específicos: -

Centro de trabajo: Delegación Provincial de Empleo de Cádiz.
Descripción del puesto de trabajo:

Código: 533710.

Denominación del puesto de trabajo: Director.

Núm: 1.

Ads: F.

Gr: B-C.

Mod. Acceso: PLD.

Area Funcional/ Relacional: Turismo / Administración Pública
Niv.: B-C 22.

C. Especifico : 10.086,48 euros.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-B11.

Exp:

Titulación

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: La Línea de la Concepción.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm 150 de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa s/n Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barbera Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el

destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los art. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
 Centro destino: Biblioteca Pública.
 Localidad: Cádiz.
 Denominación del puesto: Director.
 Código: 1516210.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Biblioteconomía.
 Nivel comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX-13.604,64.
 Experiencia: 2.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir diversos puestos de trabajo mediante libre designación.

Conforme a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de Junta de Andalucía, así como lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta Institución en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 2 de febrero de 2005, resuelve:

1.º Se convoca la provisión de 6 puestos de trabajo de libre designación, según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

2.º Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Cámara de Cuentas de Andalucía pertenecientes a los Cuerpos de Auditores/Letrados que reúnan los requisitos generales que establece la legislación vigente, así como los señalados en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución.

3.º Los interesados dirigirán las Instancias al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, en el Registro General de esta Institución, sita Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique s/n de Sevilla 41009, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.º En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de «currículum vitae» en el que se harán constar, núm. de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, cursos de perfeccionamiento, puestos desempeñados en la Administración Pública, años de servicio y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

5.º De estimarse necesario, se celebrarán entrevistas con objeto de garantizar la adecuación de los candidatos al puesto que se aspira.

6.º Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de Instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

7.º Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

8.º La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

NÚM. DE PUESTOS	PUESTO	CUERPO	DEPARTAMENTO	C. ESPECÍFICO	GRUPO	NIVEL C.D.	ADSCR.	M.ACCESO
3	Jefe de Equipo de Fiscalización Coordinador del Departamento	Auditores	Fiscalización	24.750 €	A	30	F	LD
2	Jefe de Equipo de Fiscalización Coordinador del Departamento	Letrados	Fiscalización	24.750 €	A	30	F	LD
1	Jefe de Equipo de Fiscalización Coordinador del Departamento	Auditores	Coordinación	24.750 €	A	30	F	LD

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Genetics of the coenzyme Q deficiency in humans (BIOGENES)», proyecto incluido en el VI Programa Marco de la Unión Europea,

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación, formulada por D. Plácido Navas Lloret, Responsable Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 3 de febrero de 2005,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación, de referencia CIE0502, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.03.08.2302 541A 642.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (RC núm.: 2004/11079).

Tercero: Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del Contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del Contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en al-

gundo de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del Contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1-41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax al número 954 349 204 o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector dictará resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente con-

vocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que no reúnen las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos:

- Expediente académico: Valorado hasta un máximo de 4 puntos. Se obtendrá la nota media de cada expediente baremado de acuerdo con la siguiente puntuación ponderada por cada asignatura o créditos correspondientes:

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta un máximo de dos puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalente: valorados hasta un máximo de un punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valo-

rada con un máximo de 3 puntos y la prueba práctica con un máximo de 5 puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente, en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto, en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfc. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: CIE0502.

Proyectos de Investigación: «Genetics of the coenzyme Q deficiency in humans (BIOGENES)».

Investigador principal: Prof. Dr. D. Plácido Navas Lloret.

Representante en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. D. Plácido Navas Lloret.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Genética y bioquímica de células humanas.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Técnico Superior de Laboratorio de análisis clínicos.

- Experiencia en laboratorios de cultivos.

- Técnicas de Biología Molecular.

- Bioquímica enzimática.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200 euros.

- Horas semanales: 35 horas.

- Duración: 18 meses (prorrogable por otros 18 meses).

Otros méritos a valorar:

- Conocimientos de Inglés Científico.

**Ver Anexo III en página 9.135 del
BOJA núm. 72, de 14.4.2004**



ANEXO IV

Don/Doña _____ con
domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
contratado/a como de la Universidad
Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se
halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____



ANEXO V

Don/Doña _____ con
domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
contratado/a como de la Universidad
Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o
ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado
incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de investigación en el área de informática, convocadas por la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 77, de 2.7.02), así como el punto cuarto de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la citada Orden (BOJA núm. 110, de 7.6.04), esta Dirección General,

R E S U E L V E

1.º Hacer público que mediante Resolución de 10 de febrero de 2005, de esta Dirección General, se adjudican quince becas en el área de informática.

2.º El contenido íntegro de la resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2005.- El Director General, Eduardo Clavijo-Fernández-Palacios.

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de un inmueble en Sevilla.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 18 de octubre de 2004 se autoriza la adquisición directa de la actual sede del Defensor del Pueblo de Andalucía, sita en la calle de Reyes Católicos núm. 21 de Sevilla, que con una superficie de suelo de 458 m² y construida de 1.643 m² se corresponde con la finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, número 2.766, al tomo 292, libro 83, folio 70, propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social.

2.º La autorización se motiva en la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, por tratarse de un inmueble que venía ocupándose en virtud de una cesión acordada en 1983, título

de ocupación que resultó revocado por el organismo estatal titular, al tener previsto planes de desinversión que contemplaban su venta, ofertándolo a dicho fin a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 25 de enero de 2005 se ha formalizado Convenio entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Tesorería General de la Seguridad Social, por el que ha acordado la transmisión patrimonial del inmueble reseñado, por un importe de cuatro millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos un euros y sesenta céntimos (4.153.401,60 euros).

Sevilla, 31 de enero de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2005 de la Dirección General de Patrimonio acordando la necesaria uniformidad de aparatos de aire acondicionado para el periodo 2005/2007 con destino a la Administración Autónoma Andaluza.

El Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 9 y siguientes, establece la relación de bienes que quedan sometidos al régimen de necesaria uniformidad así como el procedimiento a seguir, mediante concursos de determinación de tipo, en los que se seleccionan modelos, precios unitarios y empresas suministradoras adquiriendo así el carácter de bienes homologados a los efectos de su obligatoria adquisición por la Administración Autónoma Andaluza.

La experiencia de estos últimos años en lo que a homologación de tipos de bienes se refiere, ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan, como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

La celebración de los concursos de determinación de tipo requiere la previa declaración de uniformidad de los citados bienes para su utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma, que habrá de adoptarse por acuerdo del Director General de Patrimonio, como requisito de este procedimiento singular de centralización de la selección de los bienes a suministrar, de conformidad con lo establecido en los artículos 182, apartado g), del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 10, párrafo tercero, del Decreto 110/1992, de 16 de junio.

En virtud de todo ello y haciendo uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa.

R E S U E L V O

Primero. Declarar la necesaria uniformidad de los Aparatos de Aire Acondicionado, cuyos tipos se relacionan en el Anexo adjunto, para la utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

ANEXO

BIENES DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD

CONCURSO DE DETERMINACION DE TIPO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO (2005-2007)

Unidades exteriores de condensación por aire, bomba de calor.
 Unidades exteriores sistema inverter de condensación por aire, bomba de calor.
 Unidades exteriores multisplit sistema inverter de condensación por aire, bomba de calor.
 Unidades climatizadoras interiores. Tipo biposicional.
 Unidades climatizadoras interiores. Tipo pared.
 Unidades climatizadoras interiores. Tipo bajo techo.
 Unidades climatizadoras interiores. Tipo suelo.
 Unidades climatizadoras interiores. Tipo decorativo.
 Unidades climatizadoras interiores. Tipo casete.
 Unidades climatizadoras interiores. Tipo conducto.
 Acondicionadores de aire transportables.
 Unidades compactas conducibles de condensación por aire, bomba de calor.
 Humidificadores-deshumidificadores.
 Purificadores.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 30/2005, de 8 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Con la finalidad de adaptar la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte a la nueva estructura orgánica establecida por el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por la que asume entre otras funciones el análisis de la evolución turística y el impulso de la calidad del turismo con la creación de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, se hace necesario modificar su relación de puestos de trabajo en el sentido de abordar la creación y adaptación de los puestos al nuevo ámbito competencial, modificación que se efectúa mediante el presente Decreto.

También se contempla en este Decreto la modificación de determinados requisitos de puestos cuyo modo de acceso es por libre designación y de los puestos base de adscripción a cuerpos generales. Además se regulariza el modo de acceso de determinados puestos del área funcional/relacional tecnología de la información y telecomunicaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes

de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de febrero de 2005,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

1. La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte queda modificada en los términos expresados en el anexo del presente Decreto.

2. Quedan suprimidos los requisitos para el desempeño de los puestos cuyo modo de acceso sea el procedimiento de libre designación y de los puestos base adscritos a cuerpos generales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

3. Queda suprimido el modo de acceso SO para los puestos cuyo nivel de complemento de destino es distinto del nivel inferior del grupo al que pertenecen y cuya área funcional/relacional sea Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 8 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

M.ª JOSE LOPEZ GONZALEZ
 Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

AÑADIDOS

2169710	SV. CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GRAL.	1 F	PLD	A	P-A11	CONT.ADM. Y RES.PAT ADM. PÚBLICA	28 XXXX	16.757.04			SEVILLA
9169910	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX	8.958.96	1		SEVILLA
9290910	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX	8.662.44	1		SEVILLA
2565810	SV. PRESUPUESTOS, GESTIÓN ECON. Y ADMON.	1 F	PLD	A	P-A12	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	28 XXXX	16.757.04	3		SEVILLA
2565810	SV. PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONOMICA	1 F	PLD	A	P-A12	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	28 XXXX	16.757.04			SEVILLA
2706610	ORDENANZA	7 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	834.36			SEVILLA
2706610	ORDENANZA	9 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	834.36			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE

SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE

MODIFICADOS

8262510	ORDENANZA	1 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	834.36			SEVILLA
8262510	ORDENANZA	2 L	S,PC	V		ORDENANZA	00 X----	834.36			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.B.	C. Específico RFDIP	BURSOS	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA												
CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA SEVILLA												
ANADIDOS												
9093510	DP. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A-E	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10,072.80	2		SEVILLA	
9093810	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-E	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA	
9094010	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	C-E	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA	
MODIFICADOS												
2759410	SV. PLANIF. Y ANALISIS DEL TURISMO.....	1 F	PLD	A	P-A2	TURISMO ESTADISTICA	28 XXXX-	16,757.04	3		SEVILLA	
2759410	SV. PLANIFICACION TURISTICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TURISMO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04			SEVILLA	
434310	DP. ADMINISTRACION Y ESTADISTICAS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA TURISMO	22 XXXX-	9,987.12	2		SEVILLA	
434310	DP. ADMINISTRACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA TURISMO	22 XXXX-	9,987.12	2		SEVILLA	
8260610	ASESOR TÉCNICO OBRAS.....	1 F	PC	A-E	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PVB. Y CONST.	25 XXXX-	10,072.80	2		SEVILLA	ARQUITECTO TÉCNICO INGENIERO INDUSTRIAL
8260610	ASESOR TÉCNICO OBRAS.....	2 F	PC	A-E	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PVB. Y CONST.	25 XXXX-	10,072.80	2		SEVILLA	ARQUITECTO TÉCNICO INGENIERO INDUSTRIAL
SUPRIMIDOS												
8260110	SC. CALIDAD TURISTICA.....	1 F	PC	A-E	P-A11	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,633.70	2		SEVILLA	
8260210	ASESOR TÉCNICO CALIDAD SECTORES.....	1 F	PC	A-E	P-A11	ADM. PÚBLICA TURISMO	23 XXXX-	9,638.68	2		SEVILLA	
8260310	ASESOR TÉCNICO CALIDAD DESTINOS.....	1 F	PC	A-E	P-A11	ADM. PÚBLICA TURISMO	23 XXXX-	9,638.68	2		SEVILLA	
432110	SV. INCENTIVOS Y GESTION TURISTICA.....	1 F	PLD	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	16,757.04	3		SEVILLA	
1766810	DP. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11,384.52	2		SEVILLA	
434310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA TURISMO	23 XXXX-	10,071.24	2	LLO. DERECHO	SEVILLA	
8260410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-E	P-A11	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,072.80	2		SEVILLA	
2759610	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA	
4100310	DP. GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA.....	1 F	PC	A-E	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10,072.80	2		SEVILLA	
8260510	ASESOR TÉCNICO PRESUPUESTOS.....	1 F	PC	A-E	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	10,072.80	2		SEVILLA	
432110	UN. GESTION CONTROL FONDOS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	HACIENDA PÚBLICA	20 XXXX-	7,717.69	1		SEVILLA	
433310	UN. GESTION DE FONDOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1		SEVILLA	
1766910	ASESOR TÉCNICO-OBRAS.....	1 F	PC	A-E	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PVB. Y CONST.	23 XXXX-	9,801.72	2		SEVILLA	ARQUITECTO TÉCNICO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Asesores	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp			Titulación	Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA														
CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFIC. Y ORDENACION TURISTICA SEVILLA														
SUPRIMIDOS														
2759710	DTOR. ESC. OFICIAL DE TURISMO DE ANDALUC	1 F	ELD	A		TURISMO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757.04				SEVILLA		
8260710	SC. ORGANIZACION	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2			SEVILLA		
1788810	ASESOR TECNICO COORDINACION ACADEMICA	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA TURISMO	22 XXXX-	9.987.12	2			SEVILLA		
434010	MG. GESTION Y TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1			SEVILLA		
3100410	MG. GESTION EXPED. Y TITULACIONES	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1			SEVILLA		
8260810	SC. ESTUDIOS Y ACTIV. FORMACION	1 F	PC	AX	A	P-A11 ORD. EDUCATIVA TURISMO	25 XXXX-	11.342.28	3			SEVILLA		
8260910	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A	P-A11	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2			SEVILLA		
8261010	MG. GESTION Y TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1			SEVILLA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Asesores	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp			Titulación	Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA														
CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFIC. Y ORDENACION TURISTICA SEVILLA														
SUPRIMIDOS														
2759710	DTOR. ESC. OFICIAL DE TURISMO DE ANDALUC	1 F	ELD	A		TURISMO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.757.04				SEVILLA		
8260710	SC. ORGANIZACION	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2			SEVILLA		
1788810	ASESOR TECNICO COORDINACION ACADEMICA	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA TURISMO	22 XXXX-	9.987.12	2			SEVILLA		
434010	MG. GESTION Y TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1			SEVILLA		
3100410	MG. GESTION EXPED. Y TITULACIONES	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1			SEVILLA		
8260810	SC. ESTUDIOS Y ACTIV. FORMACION	1 F	PC	AX	A	P-A11 ORD. EDUCATIVA TURISMO	25 XXXX-	11.342.28	3			SEVILLA		
8260910	ASESOR TECNICO	1 F	PC	A	P-A11	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.072.80	2			SEVILLA		
8261010	MG. GESTION Y TRAMITACION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962.04	1			SEVILLA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.CALIDAD, INNOVAC. Y PROSPEC. TURÍSTICA

CENTRO DESTINO: D.G.CALIDAD, INNOVAC. Y PROSPEC. TURÍSTICA

SEVILLA

ANADIDOS

9096310 SV. CALIDAD E INNOVACION.....	1 F	PLD	A	P-A11	TURISMO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04				SEVILLA
9170510 DP. CALIDAD EN LOS DESTINOS.....	1 F	PC	A-B	P-A11	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,072.80	2			SEVILLA
9170610 ASESOR TECNICO NORMALIZACION.....	1 F	PC	A-E	P-A11	TURISMO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9,021.60	2			SEVILLA
9170710 A.T. FOMENTO CALIDAD SERVICIOS TURISTICO	1 F	PC	B-C	P-B11	TURISMO ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8,662.44	1			SEVILLA
9170810 NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1			SEVILLA
9170910 DP. GARANTIA USUARIOS.....	1 F	PC	A-E	P-A11	LEG. RES. JURÍDICO	25 XXXX-	10,072.80	2	LEO. DERECHO		SEVILLA
9171010 A.T. ANALISIS DEMANDAS.....	1 F	PC	A-E	P-A11	TURISMO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9,021.60	2			SEVILLA
9171110 A. T. SEGUIMIENTO CALIDAD SERV. TURISTIC	1 F	PC	B-C	P-B11	TURISMO ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8,662.44	1			SEVILLA
9171210 NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1			SEVILLA
9094410 DP. INNOVACION PARA EL TURISMO.....	1 F	PC	A-E	P-A11	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,072.80	2			SEVILLA
9094510 A. T. FOM., INNOV. ENFR. Y TECNOLOGIA	1 F	PC	B-C	P-B11	TURISMO ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9,987.12	1			SEVILLA
9094810 NG. GESTION Y TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1			SEVILLA
2759710 SV. PROSPECTIVA Y FORMACION/EOTA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TURISMO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,757.04				SEVILLA
9096410 DP. INVESTIGACION Y PROSPECTIVAS TCAS...	1 F	PC	A-B	P-A11	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,072.80	2			SEVILLA
9096110 ASESOR TECNICO INVESTIGACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	TURISMO ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9,987.12	1			SEVILLA
9171710 ASESOR TECNICO ESTADISTICAS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	TURISMO ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9,987.12	1			SEVILLA
434010 NG. GESTION Y TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1			SEVILLA
8260710 DP. ORUENACION ACTIVIDADES FORMATIVAS...	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,072.80	2			SEVILLA
1788810 ASESOR TECNICO COORDINACION ACADEMICA...	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9,987.12	2			SEVILLA
3100410 NG. GESTION EXPED. Y TITULACIONES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1			SEVILLA
8260810 DP. FOMENTO DE LA FORMACION.....	1 F	PC	A	P-A11	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11,384.52	2			SEVILLA
8260910 ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,697.04	2			SEVILLA
8261010 NG. GESTION Y TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,962.04	1			SEVILLA
9095510 ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,607.44				SEVILLA
9169510 TITULAOO GRADO MEDIO.....	5 F	SO,PC	B	P-B2	TURISMO	18 X----	3,832.44		DIPLOMAO TURISMO		SEVILLA

RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea en la Diputación Provincial de Granada un puesto de trabajo de Secretaría adjunta y se clasifica como Secretaría de Clase Primera.

Vista la solicitud formulada por la Excm. Diputación Provincial de Granada, relativa a la creación en la plantilla de personal de la Diputación de un puesto de trabajo de Secretaría de clase primera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior, en base a lo acordado por la Diputación en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2004.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Granada, un puesto de trabajo de colaboración denominado Secretaría adjunta y clasificarlo como Secretaría de clase primera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría adjunta de la Diputación de Granada, como de libre designación, a efectos de su cobertura.

Vista la solicitud formulada por la Excm. Diputación de Granada, relativa a la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría adjunta, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría superior, con nivel de complemento de destino treinta, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su provisión por el sistema de libre designación, sobre la base de lo acordado por la

Diputación en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, en atención al marcado carácter directivo de las funciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen Local, en el artículo 159.1 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en los artículos 9 y 27.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría adjunta, de la Excm. Diputación de Granada, como de libre designación a efectos de su cobertura.

Segundo: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Tabernas, Velefique, Castro de Filabres y Turrillas (Almería).

Los Ayuntamientos de Castro de Filabres, Velefique, Turrillas y Tabernas (Almería), mediante Acuerdos Plenarios adoptados en sesiones de 2, 3 y 15 de abril y 25 de junio respectivamente, acordaron, la disolución de la agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, al haber cambiado las circunstancias que en su día motivaron la constitución de la misma.

La Excm. Diputación de Almería mediante Resolución de la Presidencia de fecha 9 de septiembre de 2004, informa favorablemente dicha iniciativa de disolución de la agrupación.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de Castro de Filabres, Velefique, Turrillas y Tabernas (Almería).

Segundo. Se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría, resultantes de la agrupación disuelta de la siguiente forma:

- Ayuntamiento de Castro de Filabres (Almería), Secretaría de clase tercera.
- Ayuntamiento de Velefique (Almería), Secretaría de clase tercera.
- Ayuntamiento de Turrillas (Almería), Secretaría de clase tercera.
- Ayuntamiento de Tabernas (Almería), Secretaría de clase tercera, quedando como titular, don Mariano Enrique Godoy Malo, con DNI 74.617.665, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la agrupación disuelta.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 548/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado 548/2004 interpuesto por doña Martina González Burgos, contra la Resolución de fecha 7 de julio de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, publicada en el BOJA núm. 145 de fecha 26.7.04 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 625/2004, interpuesto por doña Aurora Romero García.

En el recurso contencioso-administrativo número 625/2004, interpuesto por doña Aurora Romero García, contra la resolución de 1 de julio de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que desestimó la resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, dictada con fecha 9 de marzo de 2004, recaída en el expediente sancionador núm. SE/603/03/DE/JV, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, con fecha 4 de enero de 2005, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«FALLO :

1. Estimo la demanda rectora de esta litis por ser las resoluciones recurridas contrarias a Derecho y, en consecuencia, anulo dichas resoluciones.
2. Impongo a la Junta de Andalucía el pago de las costas causadas a la actora hasta un máximo de 350 euros».

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de febrero de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Inversiones de Murcia SL», localizado en Viator (Almería), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por doña Rosario González Pardo, en representación de la empresa «Inversiones de Murcia, S.L.», ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Viator (Almería), Pol. Ind. «La Juaida», C/Sierra de las Villas, Parcela D Nave 1.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Inversiones de Murcia S.L.», localizado en Viator (Almería), Pol. Ind. «La Juaida», C/Sierra de las Villas, Parcela D Nave 1, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE024-AL05, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 9 de febrero de 2005.- La Consejera, PD (Orden de 18.2.2004), El Director General de Planificación, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras, SA (CEMOSA)» y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Luis Jiménez Redondo, en representación de la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras, S.A. (CEMOSA)», ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Málaga, Urbanización Los Chopos, C/Benaque, 9.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras, S.A. (CEMOSA)», Málaga, Urbanización Los Chopos, C/Benaque, 9.1, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).
- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).
- Área de control de perfiles de acero para estructuras (EAP).
- Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero (EAS).
- Área de control de los materiales de fábricas de piezas cerámicas (AFC).
- Área de control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón (AFH).
- Área de control de los materiales de cubiertas de piezas de hormigón (ACH).
- Área de control de los materiales de pavimentos de piezas de hormigón (APH).
- Área de control de morteros para albañilería (AMC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE025-MA05, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 10 de febrero de 2005.- La Consejera, PD (Orden de 18.2.2004), El Director General de Planificación, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a los Centros de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico al amparo de la orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA, núm. 232, de 26 de noviembre) a los consorcios de las UTEDLT, que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión se destinan a financiar parcialmente los costes de los Estudios de Mercado y Campañas de Promoción Local, y se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32i «Promoción Social», y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Aplicaciones:

01.13.31.18.00.745.02.32i.4
31.13.31.18.00.745.02.32i.0.2005

Entidad	Subvención
Consorcio UTEDLT de la Zona de Pozoblanco	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT de la Campiña Sur Cordobesa	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT de la Comarca del Guadiato	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT zona Hinojosa del Duque	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT de la Vega del Guadalquivir	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT del Alto Guadalquivir	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT del Guadajoz y Campiña Este	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT de la Subbética Cordobesa	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT de Algarinejo, Huétor Tájar, Illora, Loja, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Salar y Villanueva Mesía	12.020,00 euros
Consorcio UTEDLT de Albolote, Atarfe, Jun, Moclín, Peligros, Pinos Puente y Pulianas	9.600,50 euros
Consorcio UTEDLT de Agrón, Alhendín, Armilla, Churriana de la Vega, Escúzcar, La Malahá, Las Gabias, Ojijares, Otura y Ventas de Huelma.	9.087,30 euros
Consorcio UTEDLT de Alfacar, Beas de Granada, Calicasas, Cogollos Vega, Güevéjar, Huétor Santillán, Nívar y Viznar.	8.412,16 euros
Consorcio UTEDLT de Albuñuelas, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Lecrín, Nigüelas, Padul y Villamena	8.414,17 euros
Consorcio UTEDLT de Santa Fé	12.000,00 euros
Consorcio UTEDLT Puerta de Mágina	8.414,17 euros
Consorcio UTEDLT Zona Norte	6.100,50 euros
Consorcio UTEDLT Mágina Sur	11.200,00 euros
Consorcio UTEDLT Sierra de Cazorla	7.140,00 euros
Consorcio UTEDLT Mágina Norte	7.374,50 euros
Consorcio UTEDLT de las Cuatro Villas	6.660,50 euros
Consorcio UTEDLT Valle del Guadalhorce	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT Costa del Sol	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT Guadalteba	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT de los Montes y Alta Axarquía	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT Salvador Rueda	12.005,24 euros
Consorcio UTEDLT Sierra Almirajara	12.005,70 euros
Consorcio UTEDLT Sierra Bermeja	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT Guadiaro-Genal	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT Sierra de las Nieves	12.005,70 euros
Consorcio UTEDLT La Algarbía	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT de la Comarca de Antequera	12.020,24 euros

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Orden de la Consejería de Empleo, de 29 de octubre de 2004, BOJA núm. 221, de 12 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, que en el anexo se relacionan, con indicación de los beneficiarios y cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

A N E X O

EXPT.	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
212/2004	AESMA	50.000,00 €
200/2004	ASLAND	50.000,00 €
209/2004	CECO-CONFEDERACIÓN EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	50.000,00 €
208/2004	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	272.000,00 €
226/2004	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE ANDALUCÍA	55.000,00 €
202/2004	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ	50.000,00 €
207/2004	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL SEVILLANA CES	50.000,00 €
220/2004	DESCARTES MULTIMEDIA S.L.	93.500,00 €
210/2004	FAECTA	70.000,00 €
203/2004	FED. DE INDUSTRIAS AFINES DE UGT (FIA-UGT)	60.000,00 €
206/2004	FED. SERVICIOS PUBLICOS DE UGT ANDALUCIA	54.000,00 €
211/2004	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AGRARIAS (FAECA)	50.000,00 €
201/2004	FOREM-A	360.000,00 €
205/2004	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL PROGRESO DE ANDALUCIA	48.000,00 €
221/2004	HUELVA ASISTENCIAL SA (HASA)	50.000,00 €
218/2004	INFOR-EMPRESAS S.L.	85.000,00 €
219/2004	INST. COOP. Y EXCELENCIA PROFESIONAL S. COOP. AND.	115.000,00 €
217/2004	MAESTRANZA CONSULTORES S.L.	85.000,00 €
222/2004	NOVASOFT FORMACIÓN S.L.	35.765,00 €
216/2004	PLANIFICACION, COOPERACIÓN Y DESARROLLO S.L.	60.000,00 €
223/2004	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y CALIDAD S.L. (PRESCAL)	48.652,00 €
214/2004	SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLÓGICOS S.A.	48.000,00 €
215/2004	TECNICAS DE RECICLAJE EMPRESARIAL	60.000,00 €
204/2004	UGT-ANDALUCIA	198.000,00 €

RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el punto 2 de la disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Empleo, de 29 de octubre de 2004, BOJA núm. 219, de 10 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la formación de trabajadores, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden que en el anexo se relacionan, con

indicación de los beneficiarios y cuantías de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

A N E X O

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
108/2004	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	8.434.500,00 euros
107/2004	CONFEDERACIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	4.217.285,00 euros
106/2004	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	4.217.291,00 euros
103/2004	CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA	297.080,00 euros
104/2004	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO	160.650,00 euros
105/2004	ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCÍA	48.125,00 euros
102/2004	CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA	167.998,50 euros
100/2004	FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTÓNOMOS	167.760,00 euros
101/2004	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	167.942,50 euros

RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el ejercicio 2004 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13.3 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones, aprobado por Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio 2004 con cargo al Programa Presupuestario 32D y al amparo de la Orden de 16 de noviembre de 2001 por la que se convoca y desarrolla el Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, que en el anexo se indican.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

A N E X O

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
77-CA/04	AYTO. VILLAMARTIN	144.940,85 euros
71-HU/04	MANC. MUN. ANDAVALO MINERO	166.671,34 euros
76-HU/04	MANC. MUN. SIERRA OCCIDENTAL	68.299,60 euros
74-HU/04	MANC. MUN. DESARROLLO DEL CONDADO	43.585,00 euros
70/HU/04	MANC. MUN. CUENCA MINERA	186.165,20 euros
73-HU/04	MANC. MUN. BETURIA	128.698,95 euros
72-HU/04	MANC. MUN. CAMPIÑA ANDEVALO	124.755,40 euros
75-HU/04	MANC. MUN. RIBERA HUELVA	64.629,86 euros
69-HU/04	AYTO. CHUCENA	72.438,38 euros

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 24 de junio de 2002.

Beneficiario: ONCE. (exp.) JA/PCD/00058/2004.
Importe: 7.813,16.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Jaén, 31 de enero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiario: Asociación Textil de Mágina «ATEXMA». (exp.) JA/IGS/00002/2004.
Importe: 12.629,52.
Finalidad:

Jaén, 31 de enero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Grupo de Empresas Sociales de Jaén. (exp.) JA/CE1/00004/2004.
Importe: 36.063.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Beneficiario: M.^a de la Paz Altozano Carbonero. (exp.) JA/CE1/00005/2004.

Importe: 12.021.

Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Jaén, 31 de enero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 24 de junio de 2002.

Beneficiario	Importe	Finalidad
FRANCISCA M ^a CARRASCOSA RUIZ	(Exp.) JA/APC/00045/2003 8.416	Creación Empleo Estable
ANTONIO JESUS SAEZ BOLIVAR	(Exp.) JA/APC/00063/2003 8.416	Creación Empleo Estable
FRANCISCO J. VALDIVIA MONTES	(Exp.) JA/APC/00017/2004 8.416	Creación Empleo Estable
SEBASTIAN VILLAR OBRA	(Exp.) JA/APC/00038/2004 12.624	Creación Empleo Estable
AURELIA MATIACI MOLINA	(Exp.) JA/APC/00062/2004 12.624	Creación Empleo Estable
LUISA HUESO LINARES	(Exp.) JA/APC/00066/2004 25.248	Creación Empleo Estable
M CARMEN GAMEZ FERNANDEZ	(Exp.) JA/APC/00067/2004 8.416	Creación Empleo Estable
JULIAN OLIVER GOMEZ	(Exp.) JA/APC/00071/2004 16.832	Creación Empleo Estable
MARIA ISABEL CUADROS CASTAÑEDA	(Exp.) JA/APC/00073/2004 12.624	Creación Empleo Estable

Jaén, 31 de enero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 30 de septiembre de 1997.

Beneficiario	Importe	Finalidad
PROSE,S.A.	(Exp.) JA/EE/00113/2001 12.020,24	Creación Empleo Estable
IBERIS MOBILIARIO	(Exp.) JA/EE/00126/2001 7.813,16	Creación Empleo Estable
TIENDA JARDIN, S.L.	(Exp.) JA/EE/00219/2001 12.621,25	Creación Empleo Estable
LA HIGUERA MUEBLE, S.L.	(Exp.) JA/EE/00270/2001 6.611,13	Creación Empleo Estable
CERAMICA LA MILAGROSA S.A.	(Exp.) JA/EE/00382/2001 7.813,16	Creación Empleo Estable
NATUGARBA,S.L.	(Exp.) JA/EE/00986/2000 9.616,19	Creación Empleo Estable
PUERTAS Y ARMARIOS PALOMINO S.C.A.	(Exp.) JA/EE/01013/2000 7.212,14	Creación Empleo Estable
BANDESUR ALCALA, S.A.	(Exp.) JA/EE/00661/2001 7.813,16	Creación Empleo Estable
INSTALACIONES MORAL Y LOPEZ S.A.	(Exp.) JA/EE/00387/2002 11.419,24	Creación Empleo Estable
GRIVOLA-JAEN, S.L.	(Exp.) JA/EE/00516/2002 7.813,16	Creación Empleo Estable
TORREDONJIMENO,S.C.A.	(Exp.) JA/EE/01206/2000 6.611,14	Creación Empleo Estable
BANDESUR ALCALA, S.A.	(Exp.) JA/EE/00908/2001 9.015,18	Creación Empleo Estable

Jaén, 1 de febrero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 24 de junio de 2002.

Beneficiario	Importe	Finalidad
CASA PALACIO LAS MANILLAS SL EN CONSTITUCION	(Exp.) JA/PME/00053/2004 7.815	Creación Empleo Estable
OLEOMIEL SL	(Exp.) JA/PME/00305/2004 12.624	Creación Empleo Estable
BALNEARIO DE SAN ANDRES, S.L.	(Exp.) JA/PME/00317/2004 7.214	Creación Empleo Estable
INDOPLANT SL	(Exp.) JA/PME/00164/2004 8.416	Creación Empleo Estable
CONGELADOS EL MAGO S.L.L.	(Exp.) JA/PME/00416/2004 11.422	Creación Empleo Estable
SUMINISTRO E INSTALACION DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SL	(Exp.) JA/PME/00282/2004 25.248	Creación Empleo Estable
GRUPO MESAS PEGALAJAR SDAD COOP ANDALUZA	(Exp.) JA/PME/00623/2004 12.624	Creación Empleo Estable
FRIO Y MADERA S.L.	(Exp.) JA/PME/00628/2004 8.416	Creación Empleo Estable
BAFRIMAR, S.A.L.	(Exp.) JA/PME/00629/2004 10.821	Creación Empleo Estable
ELECTROGAS ALCALA, S.L.	(Exp.) JA/PME/00630/2004 8.416	Creación Empleo Estable
CANPEN POSTFORMA SL	(Exp.) JA/PME/00237/2004 16.832	Creación Empleo Estable
FONTYLIZ SL	(Exp.) JA/PME/00479/2004 12.624	Creación Empleo Estable
JADILUAN SL	(Exp.) JA/PME/00528/2004 8.416	Creación Empleo Estable
TEDISMOL SL	(Exp.) JA/PME/00444/2004 12.624	Creación Empleo Estable
GASTRONOMIA DE LA LOMA CB	(Exp.) JA/PME/00645/2004 20.439	Creación Empleo Estable
DIAZ ASESORES & CONSULTORES S.L.	(Exp.) JA/PME/00511/2004 16.832	Creación Empleo Estable
PADAMAJO SL	(Exp.) JA/PME/01094/2003 8.416	Creación Empleo Estable
DROGUERIAS Y PERFUMERIAS GLAMOUR SL	(Exp.) JA/PME/00578/2004 7.214	Creación Empleo Estable
IBANEZ Y VALVERDE SL	(Exp.) JA/PME/00582/2004 8.416	Creación Empleo Estable
PANSEVILLA, S.L.	(Exp.) JA/PME/00463/2004 10.821	Creación Empleo Estable
TERRAM PRODUCTS SL	(Exp.) JA/PME/00695/2004 73.340	Creación Empleo Estable

Jaén, 1 de febrero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Importe	Finalidad
INICIATIVAS CAROLINENSES SL	(Exp.) JA/CE3/00029/2004 9.831,68	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INICIATIVAS CAROLINENSES SL	(Exp.) JA/CE3/00018/2004 81.413,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SAN BLAS	(Exp.) JA/CE3/00045/2004 7.199,14	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PANSEVILLA, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00043/2004 6.124,64	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC. MINUSY. GÉNESIS DE MARTOS	(Exp.) JA/CE3/00044/2004 6.282,21	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SECATEX INFANTIL S.L.	(Exp.) JA/CE3/00052/2004 12.778,51	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INICIATIVAS CAROLINENSES SL	(Exp.) JA/CE3/00048/2004 6.126,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Jaén, 1 de febrero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 12 de febrero de 2003.

Beneficiario	Importe	Finalidad
PREFABRICADOS GUADIEL, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00136/2003 25.843,48	Creación de Empleo Estable
BLOCCERBA, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00050/2003 24.641,48	Creación de Empleo Estable
CERAMICA LA VICTORIA, S.C.A.	(Exp.) JA/ELI/00140/2003 24.040,48	Creación de Empleo Estable
GRAFICAS FRANCISCO DEL MORAL S.A	(Exp.) JA/ELI/00143/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
T.C.M. NATURALIA, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00145/2003 14.274,04	Creación de Empleo Estable
TALLERES MECACONTROL S. L.	(Exp.) JA/ELI/00146/2003 51.086	Creación de Empleo Estable
TABLEROS TRADEMA, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00147/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
CENTRO DE HIROTERAPIA LAS ANFORAS, S.L.L.	(Exp.) JA/ELI/00150/2003 6.761,39	Creación de Empleo Estable
ECONSA,S.C.A. EFICIENCIA ENERGETICA Y CONSULTORIA MEDIO	(Exp.) JA/ELI/00156/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
LINAMETAL EUROPA,S.L.	(Exp.) JA/ELI/00158/2003 49.282,96	
CONGELADOS EL MAGO S.L.L.	(Exp.) JA/ELI/00004/2004 18.628,60	
TERRAM PRODUCTS SL	(Exp.) JA/ELI/00013/2004 46.862,40	
ESYMO METAL, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00021/2004 36.060,72	

Jaén, 4 de febrero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de enero de 2005 del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, convocó por Orden de 19 de julio de 2004 becas destinadas a la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

Reunida la Comisión de Selección el día 25 de enero de 2005 se levantó Acta donde se acordó la selección de beneficiarios y suplentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Anexo I de la precitada orden de 19 de julio de 2004.

En consecuencia y a virtud de todo lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace publica la relación de beneficiarios y suplentes de las becas de formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

Segundo. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes, de acuerdo con la distribución que se especifica:

Gestión deportiva:

Beneficiaria: Doña Ana Carboneli Baeza.
Suplentes:

- Don Máximo López Solorzano
- Don Pablo Ruíz Gallardo
- Doña M.ª Carmen Campos Mesa.
- Don Daniel Rodríguez Muñoz.
- Doña Laura Ibáñez López.
- Don José M.ª Ramos Díaz.
- Don José A. Guerrero Ruíz.

Informática aplicada al deporte:

Beneficiarios:

- Don Jesús San Román Barreira.
- Don Rafael David Piernagorda Albañil.

Sistema de análisis, recuperación documental y servicios bibliotecarios:

Beneficiario	Importe	Finalidad
JUYMAR MOBIMETAL, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00048/2003 63.106,26	Creación de Empleo Estable
TRANSFORMADOS DE LA MADERA FARO SL	(Exp.) JA/ELI/00050/2003 121.704,93	Creación de Empleo Estable
DABEL LA CAROLINA S.A.	(Exp.) JA/ELI/00052/2003 8.414,16	Creación de Empleo Estable
GAMBRINOS ANDUIAR S.L.	(Exp.) JA/ELI/00057/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
FERIALES Y SANEAMIENTOS, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00061/2003 14.034,98	Creación de Empleo Estable
GRUAS RUIZ, S.A.	(Exp.) JA/ELI/00066/2003 18.030,36	Creación de Empleo Estable
EUROPEA PRODUCCION PISCINAS POLYESTER ANDALUCIA,S.L.	(Exp.) JA/ELI/00068/2003 42.070,84	Creación de Empleo Estable
SERVICIOS E INSTALACIONES CANTUDO, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00076/2003 24.040,48	Creación de Empleo Estable
FABRICADOS PARA LA AUTOMOCION DEL SUR S. A.	(Exp.) JA/ELI/00077/2003 389.455,68	Creación de Empleo Estable
FABRICADOS PARA LA AUTOMOCION DEL SUR S. A.	(Exp.) JA/ELI/00078/2003 24.040,48	Creación de Empleo Estable
MATRICERIA Y EQUIPOS DEL SUR, S.A.	(Exp.) JA/ELI/00080/2003 315.531,28	Creación de Empleo Estable
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ANDALUZAS, S.A.	(Exp.) JA/ELI/00081/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
ODI BAKAR, S.A.	(Exp.) JA/ELI/00084/2003 42.070,84	Creación de Empleo Estable
RADICI PLASTICS IBERICA, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00085/2003 18.030,36	Creación de Empleo Estable
CONSTRUCCIONES METALICAS DOMINGO Y JUAN PEDRO, S.L.L.	(Exp.) JA/ELI/00097/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
CARPINTERIA EN GENERAL DECOMAR, S.L.L.	(Exp.) JA/ELI/00098/2003 14.423,36	Creación de Empleo Estable
DISENO E IMPRESION INDET, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00101/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
DISENO E IMPRESION INDET, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00102/2003 18.030,36	Creación de Empleo Estable
LABELS-GROUP SPAIN, S.A.	(Exp.) JA/ELI/00106/2003 9.612,48	Creación de Empleo Estable
ENVASES SOPLADOS SL	(Exp.) JA/ELI/00111/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
HORNIPAN RANGEL, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00113/2003 15.025,30	Creación de Empleo Estable
HOTEL BAILLEN, S.A.L.	(Exp.) JA/ELI/00114/2003 16.828,33	Creación de Empleo Estable
SISTEMAS DE CARPINTERIA EN ALUMINIO S.L.	(Exp.) JA/ELI/00166/2003 9.015,18	Creación de Empleo Estable
GAMEZ FABRICACION,S.A.	(Exp.) JA/ELI/00167/2003 11.419,22	Creación de Empleo Estable
SISTEMAS SAU S.L.	(Exp.) JA/ELI/00169/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
CLIMASUR 21, S.A.	(Exp.) JA/ELI/00171/2003 18.030,36	Creación de Empleo Estable
MACERBA DE BAILLEN, S.L	(Exp.) JA/ELI/00173/2003 18.030,36	Creación de Empleo Estable
CATAFORESIS ANDALUCIA, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00181/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
PRODUCTOS ANDUPAN S.L	(Exp.) JA/ELI/00187/2003 20.433,48	Creación de Empleo Estable
TEDISMOI, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00193/2003 11.416,48	Creación de Empleo Estable
ARTE Y FORJIA JAEN, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00194/2003 25.242,49	Creación de Empleo Estable
SURPYME ASESORES LINARES, S.L.L.	(Exp.) JA/ELI/00195/2003 18.030,36	Creación de Empleo Estable
COMPONENTES Y ESTAMPADOS DEL SUR, S.A.	(Exp.) JA/ELI/00200/2003 508.455,08	Creación de Empleo Estable
FABRICACION DE SERIES PARA LA AUTOMOCION, S.A.	(Exp.) JA/ELI/00208/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
TUBERIAS ANDALUZAS DE CLIMATIZACION, S.L	(Exp.) JA/ELI/00211/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
DESINGSOC, S.L.L.	(Exp.) JA/ELI/00212/2003 30.050,60	Creación de Empleo Estable
CANPEN POSTFORMA SL	(Exp.) JA/ELI/00214/2003 13.218,60	Creación de Empleo Estable
HMC TRANSFORMADOS TERMOLACADOS SL	(Exp.) JA/ELI/00216/2003 19.832,48	Creación de Empleo Estable
SPAINDOR MUEBLES SL	(Exp.) JA/ELI/00220/2003 42.070,84	Creación de Empleo Estable
DABEL LA CAROLINA S.A.	(Exp.) JA/ELI/00224/2003 19.229,60	Creación de Empleo Estable
INDOPLANT SL	(Exp.) JA/ELI/00225/2003 51.685,20	Creación de Empleo Estable
RECAM DE LINARES, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00230/2003 8.413,24	Creación de Empleo Estable
FABRICA DE MUEBLES ARANQUE S.C.A.	(Exp.) JA/ELI/00233/2003 30.050,60	Creación de Empleo Estable
PLAQUEMARMOL SANTA JULIA SL	(Exp.) JA/ELI/00003/2003 24.040,48	Creación de Empleo Estable
GIMSANZ COMPLEMENTOS DEL MUEBLE,S.L.	(Exp.) JA/ELI/00005/2003 48.681,04	Creación de Empleo Estable
CERAMICA DEL REINO S.L.	(Exp.) JA/ELI/00012/2003 10.217,20	Creación de Empleo Estable
TEJAS PEREZ GARCIA SA	(Exp.) JA/ELI/00015/2003 8.413,24	Creación de Empleo Estable
AUXILIAR DE COMPONENTES GUARROMAN, S.C.A.	(Exp.) JA/ELI/00016/2003 111.187,22	Creación de Empleo Estable
MIGUEL PEREZ POLO	(Exp.) JA/ELI/00017/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
TRANSEMA 2000, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00021/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
GRAHITEX, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00022/2003 10.818,21	Creación de Empleo Estable
SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS SL.SA	(Exp.) JA/ELI/00023/2003 48.080,96	Creación de Empleo Estable
FRANCISCO CUADRADO E HIJOS S.L.	(Exp.) JA/ELI/00024/2003 13.222,26	Creación de Empleo Estable
FRANCISCO CUADRADO E HIJOS S.L.	(Exp.) JA/ELI/00025/2003 10.217,18	Creación de Empleo Estable
TUBERIAS ANDALUZAS DE CLIMATIZACION, S.L	(Exp.) JA/ELI/00026/2003 15.626,31	Creación de Empleo Estable
ARMOLTEC SUR S.A.	(Exp.) JA/ELI/00027/2003 22.237,44	Creación de Empleo Estable
TRESIFER SL	(Exp.) JA/ELI/00029/2003 12.621,25	Creación de Empleo Estable
HERMANOS CIFUENTES ORTIZ, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00031/2003 10.217,20	Creación de Empleo Estable
RELOJES DECORATIVOS REDEMI, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00032/2003 66.111,32	Creación de Empleo Estable
INICIATIVAS VASCO-CATALANAS,S.L.	(Exp.) JA/ELI/00034/2003 48.080,96	Creación de Empleo Estable
LABELS-GROUP S.A.	(Exp.) JA/ELI/00038/2003 10.817,21	Creación de Empleo Estable
USOTOR SUR S.L.	(Exp.) JA/ELI/00040/2003 24.040,48	Creación de Empleo Estable
EUROPEA PRODUCCION PISCINAS POLIESTER ANDALUCIA,S.L.	(Exp.) JA/ELI/00041/2003 63.106,26	Creación de Empleo Estable
ETIQUETAS Y DERIVADOS TEXTILES S.A	(Exp.) JA/ELI/00043/2003 24.040,48	Creación de Empleo Estable
TWO TO TEST	(Exp.) JA/ELI/00044/2003 36.058,87	Creación de Empleo Estable
CARTONAJES Y TROQUELADOS DEL SUR, S.L.	(Exp.) JA/ELI/00045/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
GUADIEL 2000, SL	(Exp.) JA/ELI/00122/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
FABRICA DE MUEBLES MILVA S.L.	(Exp.) JA/ELI/00128/2003 12.020,24	Creación de Empleo Estable
SDAD COOP ANDALUZA FABRICA DE MACETAS CANDELARIA	(Exp.) JA/ELI/00133/2003 17.849,14	Creación de Empleo Estable

Beneficiaria: Doña María José Sánchez García.

Suplentes:

Doña Berta de la Concepción Fernández.
 Don María del Carmen Martín Quiroga.
 Don Javier Machín Godoy.
 Doña Francisca Reina Albalá.
 Doña Patricia Moreno Domínguez.
 Doña Irene Villegas Tripiana.
 Doña Lourdes Sierras Morente.
 Don Isidoro Melgarejo Castañeda.

Actividades de comunicación interna y externa:

Suplentes:

Don Oscar Aguilar Núñez.
 Don Francisco Javier García Román.
 Doña Purificación Cerón Fernández.
 Don Pedro Luis Pascual Lacal.
 Don José Antonio Cera Marín.
 Doña Isabel María Umbria Andrades.
 Doña Alicia García Ramos.

Estudios relacionados con el sistema deportivo andaluz:

Beneficiaria: Doña M.ª Angeles Pulgar Ramírez.

Suplentes:

Doña Ana María Mateos Romero.
 Don Manuel Jesús Arjonilla Escribano.
 Doña Isabel Padilla Sánchez.
 Don Oscar Molina Molina.
 Don Francisco Javier Parra Torres.
 Don Diego Iglesias Espinosa.
 Don José Juan Venteo de Haro.

Málaga, 26 de enero de 2005.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 2 de febrero de 2005, por la que se delega en el Delegado Provincial de Sevilla las competencias como órgano de contratación en relación al servicio de vigilancia del edificio administrativo ubicado en la Carretera de Utrera km 9, Montequinto (Sevilla).

La Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 39 que corresponde al titular de cada Consejería firmar, en nombre de la Administración de la Junta, los contratos relativos a asuntos propios de su Consejería.

El Decreto 185/1999, de 25 de julio, por el que se desconcentran funciones en materia de gestión del gasto en los Delegados Provinciales de la Consejería, establece en su artículo 2 que se desconcentran en los Delegados Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca las competencias

para la celebración, adjudicación y formalización de todo tipo de contratos de presupuesto inferior a 90.151,68 euros, cualquiera que sea el procedimiento y forma de adjudicación, siempre que afecten a los créditos consignados en el Capítulo II de los Servicios 02, 03 y 04, con los requisitos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Leyes de Presupuestos y demás disposiciones de aplicación.

No obstante, nuevas necesidades aconsejan acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades que me están conferidas en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Sevilla las competencias como órgano de contratación en relación al servicio de vigilancia del edificio administrativo ubicado en la Carretera de Utrera km. 9, Montequinto (Sevilla), con arreglo a la legislación aplicable de contratos, al superar la licitación del mismo los 90.151,68 euros.

Segundo. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Sevilla la competencia para la aprobación del gasto, autorizar su compromiso, reconocimiento de obligaciones y liquidación del servicio de vigilancia del edificio administrativo ubicado en la Carretera de Utrera km. 9, Montequinto (Sevilla).

Tercero. De conformidad con lo previsto en el artículo 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
 Consejero de Agricultura y Pesca

CON SEJERIA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se designan los miembros del Jurado evaluador para la concesión del Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2004.

La base sexta del Anexo de la Orden de 2 de noviembre de 2004, por la que se convoca el Premio de Investigación en Salud de Andalucía 2004, establece que la evaluación y selección de los trabajos se realizará por un Jurado nombrado por la Secretaría General de Calidad y Modernización, entre profe-

sionales de reconocido prestigio en el campo de la investigación en Ciencias de la Salud.

Efectuadas las designaciones de los diferentes miembros del Jurado, procede su publicación conforme a lo previsto en la citada Orden.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto, esta Secretaría General de Calidad y Modernización,

RESUELVE

Nombrar como miembros del Jurado evaluador para la concesión del Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2004 a:

Manuel Amezcua Martínez.
 Antonia Aránega Jiménez.
 Joan Carles March Cerdá
 Jesús Martínez Tapias.
 Elizabeth Pintado Sanjuán.
 Susana Rodríguez Domínguez.
 Fernando Rodríguez Fonseca.
 Nuria Romo Avilés.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.- El Secretario General de Calidad y Modernización, José Luis Rocha Castilla.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso num. 2683/04, interpuesto por doña Pilar Sepúlveda Miralles, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de febrero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 9 DE FEBRERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2683/04 INTERPUESTO POR DOÑA PILAR SEPULVEDA MIRALLES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2683/04 interpuesto por doña Pilar Sepúlveda Miralles, contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de febrero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2683/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 364/2004 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por doña Maria del Mar Salas Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 364/2004 sección 3.ª contra la resolución de fecha 20 de mayo de 2004 por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 10 de julio de 2003 por la que se hace pública la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 17 de marzo de 2003.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- La Secretaría General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva

RESOLUCION de 3 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela, Espacio de Paz», en los centros docentes concertados para los cursos escolares 2004/2005 y 2005-2006.

La educación cumple un importante papel en el desarrollo de la Cultura de Paz y NoViolencia, caracterizada por la

convivencia y por los principios de libertad, justicia social, democracia, tolerancia y solidaridad. La Cultura de Paz rechaza la violencia, se dedica a prevenirla en sus raíces y busca soluciones positivas y alternativas a los grandes desafíos del mundo moderno. A esta tarea no es ajeno nuestro Sistema Educativo que tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. La Consejería de Educación y Ciencia, con la contribución irremplazable de todos los integrantes de la comunidad educativa, ha venido desarrollando un conjunto de actuaciones que se enmarcan en la dirección de construir la Cultura de Paz. Para coordinar y dinamizar los programas desarrollados hasta el momento, y para desarrollar nuevos objetivos, ha puesto en marcha el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia, publicado en la Orden de 25 de julio de 2002 (BOJA núm 117, de 5 de octubre de 2002).

La Consejería de Educación y Ciencia es consciente de que la educación, como factor de progreso, cohesión social y desarrollo, constituye la base esencial para poder construir una Cultura de Paz. Para conseguirlo es primordial la actuación programada y continuada de los centros educativos, de la comunidad educativa y del entorno social en los cuatro ámbitos pedagógicos de actuación en que se basa el Plan: 1. El aprendizaje de una ciudadanía democrática. 2. La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia. 3. La mejora de la convivencia escolar. 4. La prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos. En este sentido, la Consejería de Educación y Ciencia, convocó por primera vez, ayudas para la realización de Proyectos: «Escuela: Espacio de Paz» durante los cursos 2002-03 y 2003-04, aprobándose los Proyectos presentados.

Se convocarán estas ayudas y reconocimientos cada dos años, a partir de 2004, y su resolución se atendrá a los criterios fijados en la Orden de 10 de febrero de 2004. La concesión de las ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva y se abonarán en dos pagos del mismo importe, a justificar, el primero con cargo al presupuesto del año en que se solicita la ayuda, y el segundo con cargo al presupuesto del año siguiente. La subvención concedida se justificará al final de la actividad tal como se indica en el artículo 9.2.a) de la Orden de 10 de febrero de 2004, y se dedicará exclusivamente al cumplimiento de la finalidad para la que ha sido concedida para el proyecto aprobado, no pudiéndose destinar a otro concepto distinto de gasto, ni ser utilizada en ningún caso para la adquisición de otro material inventariable del centro que no sea imprescindible para el desarrollo del mismo.

Fiscalizada la propuesta de acuerdo con las normas vigentes, vistos los textos legales citados y de conformidad con lo establecido en el art. 8.3 de la Orden de 10 de febrero de 2004, donde se delegan competencias para la resolución definitiva, esta Delegación Provincial dicta resolución definitiva con el reconocimiento de los siguientes puntos:

1. Los centros relacionados en el Anexo I quedan incluidos de oficio en la red Andaluza de Escuelas: Espacio de Paz durante los dos cursos escolares que abarca la convocatoria. Los centros relacionados en el Anexo II seguirán perteneciendo de oficio a la Red.

2. Los beneficiarios de la subvención son las Entidades que figuran en los anexos I y II, identificadas por su CIF. La actividad a realizar es la ejecución del Proyecto cuyo título figura en ambos Anexos. El plazo de ejecución del Proyecto comprende los dos cursos escolares que abarca la convocatoria.

3. Las subvenciones concedidas se abonarán en dos pagos del mismo importe, correspondiente al 50% del total de la ayuda concedida, a justificar dentro de los tres meses siguientes al término del segundo de los cursos escolares para los que la subvención fue concedida (plazo hasta el 30 de noviembre), el primero con cargo al presupuesto del año en que se solicita la ayuda, y el segundo con cargo al presupuesto del año siguiente y con el mismo plazo de justificación.

4. Los centros con proyectos aprobados, tendrán las obligaciones recogidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de febrero de 2004. Igualmente, esta Delegación Provincial resuelve conceder a los Centros que se relacionan en los Anexos I y II las cantidades que se indican, en concepto de subvención económica para el proyecto reseñado, que se abonará en dos pagos del mismo importe, correspondiente al 50% del total de la ayuda concedida, a justificar dentro de los tres meses siguientes al término del segundo de los cursos escolares para los que la subvención fue concedida (plazo hasta el 30 de noviembre 2006), el primero con cargo al presupuesto del año 2004 y a la AA.PP. 0. 1. 18.00.01.21.48702.42F.8 y el segundo con cargo al presupuesto del año siguiente y con el mismo plazo de justificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) de la Orden de 10 de febrero de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la fecha de la Resolución, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 3 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encinas.

ANEXO I

CIF	NOMBRE DEL CENTRO	AYUDA CONCEDIDA	50% 2004	50% 2005
Q-2100012-J	FUNDA. GRAG. Y LEON "Sed de Paz en la Escuela"	2.530,00	1.265,00	1.265,00
Q-2100045-J	VIRGEN DE BELEN "Aprendiendo a ser, compartir y respetar"	2.440,00	1.220,00	1.220,00
G-18029066	FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARIA(Ciudad de los Niños) "La paz se aprende"	2.390,00	1.195,00	1.195,00
Q-2100011-B	CARDENAL SPINOLA "Una Escuela para todos en justicia y paz"	2.330,00	1.165,00	1.165,00
F21225875	HUELVA ENSEÑANZA (Virgen del Rocío) "La Escuela: Un mundo lleno de vida"	2.040,00	1.020,00	1.020,00

ANEXO II

CIF	NOMBRE DEL CENTRO	AYUDA CONCEDIDA	50% 2004	50% 2005
F-21010954	LA HISPANIDAD "Hispanidad: Espacio de Paz"	2.440,00	1.220,00	1.220,00
Q-2100021-A	CRISTO SACERDOTE ¿Cómo resolvemos nuestros conflictos?	1.240,00	620	620

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de menores conforme a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención a menores, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Modalidad	Importe euros
Asociación Agua Viva	Programas	21.035,42
Cáritas Diocesana	"	8.353,42
Asociación Romano Drom	"	2.400,00
Asociación Zenobia	"	3.000,00
Fundación Sta. M.ª de Belén	"	60.000,00
Fundación Sta. M.ª de Belén	"	27.600,00
Ayuntamiento Santa Ana	"	3.000,00
Ayuntamiento de Punta Umbría	"	11.000,00
Ayuntamiento Corteconcepción	"	2.700,00
Ayuntamiento Higuera de La Sierra	"	2.750,00
Ayuntamiento Nerva	"	7.000,00
Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo	"	2.000,00
Ayuntamiento Alájar	"	3.000,00
Ayuntamiento de Valverde del Camino	"	2.000,00
Ayuntamiento Los Marines	"	1.140,00
Ayuntamiento Almonaster La Real	"	6.000,00
Ayuntamiento de Linares de La Sierra	"	2.000,00
Ayuntamiento de Arroyomolinos de León	"	2.000,00
Ayuntamiento de Cañaverale de León	"	1.135,00
Ayuntamiento de Galaroza	"	2.000,00
Ayuntamiento Cortelazor	"	1.140,00
Ayuntamiento Hinojales	"	1.135,00
Ayuntamiento Hinojos	Equipamiento	933,84
Ayuntamiento Minas de Riotinto	"	5.147,10
Ayuntamiento Lepe	"	5.228,61
Ayuntamiento Niebla	"	1.999,00
Ayuntamiento Rociana	"	1.073,00
Ayuntamiento Arroyomolinos de León	"	2.499,80
Asociación Alcores	"	20.000,00

Huelva, 17 de enero de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de primera infancia conforme a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención a primera infancia, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Modalidad	Importe euros
Ayuntamiento de Aroche	Reforma	6.000,00
Ayuntamiento de Beas	Equipamiento	4.968,59
Ayuntamiento de Bollulllos del Cdo.	"	150.000,00
Ayuntamiento de Santa Bárbara	Reforma	12.000,00
Ayuntamiento de Cartaya	Construcción	700.000,00
Ayuntamiento de Nerva	Reforma	3.857,52
Ayuntamiento de Lucena	"	5.000,00
Ayuntamiento de La Redondela	"	19.373,89

Entidad	Modalidad	Importe euros
Ayuntamiento de Zalamea La Real	Reforma	6.000,00
COASPREDEI S.C.A	Programa	18.035,00
Asociación Escuelas Infantiles	"	24.000,00
Fundación Santa M.ª de Belén	"	15.000,00
CASE Dineyland	Reforma	9.000,00
COASPREDEI S.C.A	Equipamiento	15.400,00
CASE La Casita de Los Peques II	Eliminación de barreras	3.000,00
CASE Dumbo	Equipamiento	6.000,00
CASE Walt Diney	Equipamiento	13.000,00
Fundación Ayuda a la Infancia y Juventud	"	20.450,00

Huelva, 17 de enero de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 2 de febrero de 2005, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la «Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga».

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la «Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

H E C H O S

1.º Con fecha 20.12.2001, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, doña María S. Barbe García, fue otorgada escritura de constitución de la denominada «Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga», registrada con el número 2459 de su protocolo. Dicha escritura fue subsanada y rectificada por escrituras de fechas 1.3.2004, 14.5.2004 y 3.11.2004.

2.º En la escritura de constitución comparece, como fundador, don Antonio Souvirón Rodríguez, en nombre y representación del Exmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. En la escritura de constitución, se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cantidad de 30.000 euros, ingresada en la cantidad de 18.000 euros, a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro Unicaja. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los Estatutos de la Fundación. El Patronato se encuentra constituido por don Antonio Souvirón Rodríguez, don Francisco Javier Checa Fajardo, don Salvador Pedro González Aranda, don Javier García Moreno, doña Margarita López Rosique, doña Josefa Ruiz Beltrán, don Pedro Fernández Lebrez del Rey, y doña Carmen Campón de Luis.

3.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular, la promoción, desarrollo, protección y fomento de estudios e investigaciones sobre temas y actividades sociales, culturales y educacionales, especialmente aquéllos relacionados con la cultura y tradición del municipio de Vélez-Málaga en particular y la comarca de la Axarquía en general. Además, se establece su domicilio en la calle Plaza Palacio s/n en el edificio Palacio del Marqués de Beniel, en la ciudad de Vélez-Málaga; su ámbito de actuación se desarrollará principalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalu-

cia; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno.

3.º Sobre el contenido de los Estatutos de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga, se hace constar en los mismos, la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

5.º El artículo 35.1 de la Ley 50/2002, establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Reconocer el interés general de la «Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga».

2.º Calificarla como Fundación de carácter Cultural, y

3.º Disponer su inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 775/04-S1.º, interpuesto don José Luis Girón Fernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Luis Girón Fernández, recurso núm. 775/04-S.1.º, contra la desestimación presunta del Recurso de Reposición deducido contra Acuerdo de fecha 19.1.03 de la Dirección General de Gestión de Medio Natural por el que se resuelve parcialmente la concesión de Ayudas para el Desarrollo y la Gestión Sostenible de los Recursos Forestales (Exp. AF/2002/41/0117), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 775/04-S.1.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2794/04-S.1.º, interpuesto por Ayuntamiento de Andújar ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Andújar, recurso núm. 2794/04-S.1.º, contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada, interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente por la

que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Marmolejo y Escobar», en su tramo 4.º, en el término municipal de Andújar (Jaén) (V.P. 521/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2794/04-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.2666

RESOLUCION de 10 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 19/05, interpuesto por Cantera Santa Teresa, CB, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por Cantera Santa Teresa, CB, Recurso núm. 19/05, contra Resolución de fecha 19.10.04, recaída como consecuencia del recurso extraordinario de revisión deducido contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 8.9.04, por la que se acordaba no admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto por la parte recurrente contra el Acuerdo de Medidas de carácter Provisional, de fecha 1.04.04, adoptado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en el Procedimiento Sancionador núm. GR/2004/287/O.F./PA, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 19/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 637/04, interpuesto por don Narciso Palomo Rodríguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Narciso Palomo Rodríguez, recurso núm. 637/04, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.7.04, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha

11.6.02, recaída en el expediente sancionador núm. 2035/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 637/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 punto 6 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 26 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería (BOJA núm. 150 de 21 de diciembre), se hace público que, por Resoluciones de esta Delegación Provincial, se han concedido las subvenciones que se relacionan a continuación:

Núm. expte.: EAMB-SAMA-01/04.

Entidad: Asociación Ecos de Málaga.

Actividad subvencionada: Mar Mediterráneo depende de ti.

Fecha de la Resolución de concesión: 13 de diciembre de 2004.

Importe: 2.990,00 euros.

Núm. Expte.: EAMB-SAMA-02/04.

Entidad: Aula del Mar de Málaga, Asociación para la Conservación del Medio Marino.

Actividad subvencionada: Celebración del Grupo de Trabajo:

Propuestas para la explotación sostenible de los caladeros.

Fecha de la Resolución de concesión: 13 de diciembre de 2004.

Importe: 1.825,00 euros.

Núm. Expte.: EAMB-SAMA-03/04.

Entidad: Asociación de Ciencias Ambientales, Malaka Ambiental.

Actividad subvencionada: Conocer Andalucía desde las Ciencias Ambientales: Parque Natural de las Sierras de Tejeda,

Almijara y Alhama.

Fecha de la Resolución de concesión: 14 de diciembre de 2004.

Importe: 1.169,28 euros.

Núm. Expdte.: EAMB-SAMA-05/04.

Entidad: Asociación Jóvenes del Movimiento por la Democracia.

Actividad subvencionada: Campaña de Información sobre el Cambio Climático.

Fecha de la Resolución de concesión: 13 de diciembre de 2004.

Importe: 4.005,00 euros.

Núm. Expdte.: EAMB-SAMA-07/04.

Entidad: Asociación Juvenil Ecologista Habitat.

Actividad: II Escuela Verde de Verano.

Fecha de la Resolución de concesión: 13 de diciembre de 2004.

Importe: 1.333,22 euros.

Málaga, 25 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CINCO DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 252/2004.*

N.I.G.: 14021 00C20040002622.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 252/2004. Negociado: FC.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Doña Francisca Giráldez García.

Procuradora: Sra. Ana Salgado Anguita.

Letrado: Sr. Manuel García Orellana.

Contra: Don Rafael Castel Moro.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 252/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Córdoba a instancia de doña Francisca Giráldez García contra don Rafael Castel Moro sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia núm.

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.

Lugar: Córdoba.

Fecha: a once de octubre de dos mil cuatro.

Parte demandante: Doña Francisca Giráldez García.

Abogado: Sr. García Orellana.

Procurador: Sra. Salgado Anguita.

Parte demandada: Sr. Rafael Castel Moro.

Objeto del juicio: el divorcio de doña Francisca Giráldez García y don Rafael Castel Moro.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la procuradora Sra. Salgado Anguita, en representación de doña Francisca Giráldez García, se presentó demanda de divorcio contra su cónyuge don Rafael Castel Moro, alegando los siguientes hechos: 1. Que ambos cónyuges contrajeron matrimonio en Fuente Palmera (Cordoba), el día 8 de noviembre de 1964; 2. De la unión han nacido siete hijos: Rafael, Francisca, Dolores, Catalina, José Andrés, María del Mar y Raquel, mayores de edad; 3. Que los cónyuges se en-

cuentran separados judicialmente, en virtud de sentencia de separación de fecha 10 de marzo de 1989, del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de esta ciudad, autos núm. 281/88, sin que se haya reanudado la convivencia conyugal;

Tras alegar los fundamentos de derecho que considero oportunos, termina solicitando se dicte sentencia de conformidad con el suplico de la demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se confirió traslado a la parte demandada a fin de comparecer y contestar en el plazo de veinte días, no compareciendo se declara a dicha parte en situación de rebeldía procesal.

Tercero. Convocadas las partes a la celebración de la vista principal del juicio, de conformidad con el artículo 770 de la LEC, que se celebró con la asistencia de la actora que se ratificó en su demanda, no compareciendo el demandado a pesar de su citación en forma. Solicitado el recibimiento del juicio a prueba, así se acordó, practicándose las propuestas y admitidas, con el resultado que consta en los autos, tras lo cual, quedan conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales aplicables.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por doña Francisca Giráldez García, representada por la Procuradora Sra. Salgado Anguita, contra su cónyuge don Rafael Castel Moro, en situación de rebeldía procesal, y debo declarar y declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes, sin pronunciamiento sobre las costas.

Modo de impugnación mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Una vez firme, comuníquese la sentencia al Encargado del Registro Civil donde obre inscrito el matrimonio para su anotación, librándose a tal efecto el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Castel Moro extendiendo y firmo la presente en Córdoba a 31 de enero de 2005.- El/la Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 2004/1097 (3-CO-1402-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Proyecto de Refuerzo de Firme en la Carretera CO-132 P.K. 0+000 al P.K. 16+810. Tramo: Palma del Río-La Campana.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 140 de fecha 19.07.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe máximo: 901.495,44 euros.
5. Adjudicación:
- Fecha: 9 de noviembre de 2004.
 - Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.
 - Nacionalidad: España.
 - Importe de adjudicación: 598.502,82 euros.

Expte.: 2004/1098 (2-CO-1371-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del contrato: Proyecto de refuerzo de firme en la carretera A-331, de Lucena a Iznájar por Rute. P.K. 19+400 al P.K. 32+617.- Tramo: Rute-Iznájar.
- Publicada la licitación en BOJA núm. 140 de fecha 19.07.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Tramitación ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe máximo: 834.010,79 euros.

5. Adjudicación.
- Fecha: 9 de noviembre de 2004.
 - Contratista: Asfaltos Matas Megías, S.A.
 - Nacionalidad:
 - Importe de adjudicación: 563.610,00 euros.

Expte.: 2004/1125 (2-CO-1411-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del contrato: Actuación de Seguridad Vial en la A-331 P.K. 22+900 al P.K. 23+810. Tramo: Rute-Iznájar.
- Publicada la licitación en BOJA núm. 140 de fecha 19.07.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Tramitación ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe máximo: 510.859,80 euros.

5. Adjudicación.
- Fecha: 9 de noviembre de 2004.
 - Contratista: UTE Rute-Iznájar.
 - Nacionalidad:
 - Importe de adjudicación: 390.399,06 euros.

Cordoba, 9 de febrero de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican .

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 2004/0358 (CO-03/07-P).

2. Objeto del contrato

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del contrato: CO-03/07-0930-PO.- Rep. en Las Palmeras. 2.ª Fase. Almanzor. Córdoba.
- Publicada la licitación en BOJA núm. 190 de fecha 28.09.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Tramitación ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe máximo: 214.009,46 euros.

5. Adjudicación.
- Fecha: 13 de diciembre de 2004.
 - Contratista: Encofrados y Hormigonados Guadalquivir, S.L. (ENHOGUAR, S.L.).
 - Nacionalidad:
 - Importe de adjudicación: 192.608,50 euros.

Expte.: 2004/1553 (1-CO-1409-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del contrato: Actuación de Seguridad Vial en la A-309, P.K. 0+000 al P.K. 25+000. Tramo: Montoro-Castro del Río.
- Publicada la licitación en BOJA núm. 190 de fecha 28.09.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Tramitación Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe máximo: 662.498,65 euros.

5. Adjudicación.
- Fecha: 15 de diciembre de 2004.
 - Contratista: Construcciones Maygar, S.L.
 - Nacionalidad:
 - Importe de adjudicación: 455.997,83 euros.

Expte.: 2004/2081 (2-CO-1394-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del contrato: Proyecto de Refuerzo de firme en la Carretera A-453 de Palma del Río al límite con la provincia de Sevilla. P.K. 0+000 al P.K. 11+000.
- Publicada la licitación en BOJA núm. 190 de fecha 28.9.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Tramitación ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe máximo: 1.532.207,30 euros.

5. Adjudicación.
- Fecha: 7 de diciembre de 2004.
 - Contratista: Construcciones Maygar, S.L.
 - Nacionalidad:
 - Importe de adjudicación: 977.307,92 euros.

Expte.: 2004/2086 (3-CO-1417-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del contrato: Proyecto de mejora de pavimentación en la CO-731. P.K. 0+000 al P.K. 8+000. Tramo: La Rambla-San Sebastián de los Ballesteros.
- Publicada la licitación en BOJA núm. 190 de fecha 28.09.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Tramitación ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe máximo: 360.606,42 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de diciembre de 2004.
- b) Contratista: Acedo Hermanos, S.L.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 237.279,02 euros.

Cordoba, 9 de febrero de 2005.- El Delegado Provincial, Francisco García Delgado

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.R.T.S. de Granada-Almería. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Núm. de expediente: CCA. ++5S12Q (2004/280813).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro sucesivo de Antígeno Core para la detección del virus de la hepatitis C.
 - c) Lote: véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 213.540,48 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 1.12.04.
 - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 213.540,48 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:
 - Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.2) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo

ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: HAN-CDP-CAFET.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Concesión de Dominio Público.
 - b) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la explotación del servicio de cafetería-comedores público y de personal.
 - c) Lote: véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 154 de 6.8.04 y BOE núm. 186 de 3.8.04 y Corrección de errores de BOJA núm 162 de 19.8.04. Corrección de errores de BOE núm. 200 de 19.8/04.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: canon de explotación: 900 euros/mensual.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 24.11.04.
 - b) Contratista: Grupo La Sierra 1964, S.L.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 1.000 euros/mensual.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:
 - Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.2) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
 - c) Núm. de expediente: PNSP 22/04 (2004/286739).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral sin exclusiones del TAC instalado en el Servicio de Radiología.
 - c) Lote: véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 169.250 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.11.04.

b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 169.250 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.2) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprobación.

c) Núm. de expediente: 2004/113045 (17/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 152.864,52 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 19.10.04.

b) Contratista: Roche Farma, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 152.864,52 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.2) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el

Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. 63FRPYQ (2004/284945).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de una ultracentrífuga para la unidad de investigación.

c) Lote: véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 201, 14.10.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 71.020 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.11.04.

b) Contratista: Control Técnica Instrumentación Científica, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 71.020 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.2) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios de compras e inversiones.

c) Núm. de expediente: 2004/324764 (05N91030013).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento de equipos de electromedicina exclusivos de Matachana.

c) Lote: véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 101.880 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.12.04.

b) Contratista: Antonio Matachana, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 101.880 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.2) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios de compras e inversiones.

c) Núm. de expediente: 2004/344070 (05N88040001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis cirugía parkinson y neurocirugía.

c) Lote: véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 632.349,47 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.12.04.

b) Contratista: Medtronic Ibérica, S.A

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 632.349,47 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.2) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la

Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. ++CD685 (2004/263024).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipo de mamografía con estereotaxia.

c) Lote: véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 198 de 8.10.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 140.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.11.04.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 140.000 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.2) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. +64W24S (42/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para el laboratorio de hematología.

c) Lote: véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 122.071,73 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.11.04.

b) Contratista: Movaco, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 122.071,73 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.2) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. +12N79S (2004/323557).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipo de ecografía.

c) Lote: véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 221 12.11.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 92.507,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.11.04.

b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 92.507 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución 6/2002 de 19.2) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos que se indican.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071.

Tlfno: 955003400; Fax: 955003775.

Expediente núm.: 1380/2004/A/00.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Título: Dotación interpretativa y mejora funcional del punto de información de Rodalquilar en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar. Níjar (Almería).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación : BOJA núm. 124, de 25 de junio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación : 280.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 2004.

b) Contratista: UTE VITEL, S.A. - Triotoc Producciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 280.000,00 euros.

Expediente núm. 1384/2004/A/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Título: Dotación interpretativa del punto de información La Resinera en el Parque Natural de Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, en Arenas del Rey (Granada).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 183, de 17 de septiembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 220.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Entorno Producciones y Estudios Ambientales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 217.800,00 euros.

Expediente núm. 1386/2004/A/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Título: Dotación interpretativa y mejora funcional del Centro de Visitantes Santa Rita, en Cabra (Córdoba).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 183, de 17 de septiembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 380.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 2004.

b) Contratista: ESPAI Visual, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación : 377.555,59 euros.

Expediente núm. 1388/2004/A/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Título: Dotación interpretativa y mejora funcional del Centro de Visitantes Almacén de Trigo, en Vélez Blanco (Almería).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 183, de 17 de septiembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 418.000,00 euros.

5. Adjudicación.

c) Fecha: 15 de diciembre de 2004.

d) Contratista: Expografic, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 376.200,00 euros.

Expediente núm. 1390/2004/A/00.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Título: Dotación interpretativa y mejora funcional del Punto de Información Cueva de los Murciélagos, en Zuheros (Córdoba).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 183, de 17 de septiembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 237.250,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Entorno Producciones y Estudios Ambientales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 234.876,98 euros.

Expediente núm. 3635/2004/A/00.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Título: Dotación interpretativa y mejora funcional del Centro ornitológico y de la naturaleza de Zaframagón, en Coripe (Sevilla).

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 210, de 27 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 98.316,31 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 2004.

b) Contratista: Laboratorio Técnico de Cartografía, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 97.333,28 euros.

Sevilla, 31 de enero de 2005.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contra-

tos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Núm. del expediente: P.N 3/05.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Eritropoyetina.

c) Lotes: Véase Informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Concurso: Procedimiento Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 82.431,69 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.2.2005.

b) Contratista: Roche Farma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 77.567,30 euros.

6. Lotes declarados desiertos: Ninguno.

El Ejido, 7 de febrero de 2005.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Núm. del expediente: P.N 4/05.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Darbeopetina alfa.

c) Lotes: Véase Informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Concurso: Procedimiento Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 69.517,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.2.2005.

b) Contratista: AMGEN, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 69.517,50 euros.

6. Lotes declarados desiertos: Ninguno.

El Ejido, 8 de febrero de 2005.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68 comunicando que dispone de un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación, para interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Gobernación con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/92.

A N U N C I O

Expediente: AL-14/04-ET.
Interesado: Indalsacramento, S.L., NIF: F-04469276. C/ José Galera Balazote, 3, 04130 El Alquíán, Almería.
Infracción: Infracción de carácter grave, art. 6.6, D.143/2001.
Sanción: De 301 euros.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 14 de diciembre de 2004.
Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-15/04-ET.
Interesado: Indalsacramento, S.L., NIF F-04469276. C/ José Galera Balazote, 04130, El Alquíán, Almería.
Infracción: Infracción de carácter grave, art. 7 D. 143/2001.
Sanción: De 301 euros.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 14 de diciembre de 2004
Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-16/04-ET.
Interesado: Indalsacramento, S.L., NIF F-04469276.
C/ José Galera Balazote, 04130, El Alquíán, Almería.
Infracción: Infracción de carácter grave, art. 8.1, D. 143/2001.
Sanción: De 301 euros.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 14 de diciembre de 2004.
Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-17/04-ET.
Interesado: Indalsacramento, S.L., NIF F-04469276, C/ José Galera Balazote, 04130, El Alquíán, Almería.
Infracción: Infracción de carácter grave, art. 6.4, D. 143/2001.
Sanción: De 301 euros.
Acto Notificado: Resolución.
Fecha: 14 de diciembre de 2004.
Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-21/04-ET.
Interesado: Indalsacramento, S.L., NIF F-04469276- C/ José Galera Balazote, 04130, El Alquíán, Almería.
Infracción: Infracción de carácter grave, art. 20.7, Ley 13/99.
Sanción: De 301 euros.
Acto Notificado: Resolución.
Fecha: 14 de diciembre de 2004.
Plazo notificado: Un mes.

Almería, 7 de febrero de 2005.- El Delegado de Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 204/04.

- Persona denunciada y domicilio: Inverfaju, S.L., CIF: B-04269882. C/ Las Palmeras, 21. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

- Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución de Expediente sancionador por presunta infracción en materia de Consumo.

- Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 euros).

Almería, 10 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía 34 de Granada.

Interesado: Metaforé Sur, S.L.

Expediente: GR-204/04-A.R.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Recreativos Romero Soria, S.L.

Expediente: GR-210/04-A.R.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.